



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA,
POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE DENOMINADO "PARQUE
COLÓN", POR EL MES DE FEBRERO DE 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°1484/2022.

ARICA, 22 de febrero de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°89, de fecha 09 de febrero de 2022; Carta enviada con fecha 07 de febrero de 2022, de la Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., quien remite factura electrónica N°89/2022; Ordinario N°300, de fecha 16 de febrero de 2022, de Directora de Administración y Finanzas; Registro de correspondencia N°2201, de fecha 17 de febrero de 2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°300, de fecha 16 de febrero de 2022, de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita ordenar pago de factura electrónica N°89/2022, a nombre de la empresa Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda.
- Que, por registro de correspondencia N°2202, de fecha 17 de febrero de 2022, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., R.U.T. N°79.722.470-7, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Parque Colón", ubicado en calle Cristóbal Colón N°776, por el mes de febrero de 2022, considerando el siguiente detalle:
 - Factura electrónica N°89, de fecha 09 de febrero de 2022, cuyo valor asciende a \$20.324.759.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.002 "Centro comercial colon (Juzgados – transito)" del presupuesto Municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/dmc.-